



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 496 /2023

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 36.578/17, caratulado “MINISTERIO DE SALUD - S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 72 FF 111 HOSPITAL DE TRELEW RENTAS GENERALES EJERCICIO 2017”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 – Fuente de Financiamiento 111 y

Que con fecha 05 de abril de 2019 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS** **ACUERDA:**

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 del SAF 72 – HOSPITAL DE TRELEW, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por la fuente de financiamiento 111 por un monto total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CINCO (\$ 572.311.005,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Prosec. Dra. Jimena PALACIO